

**ANEXO IV****Tribunal titular:**

Presidente: D. Lorenzo Martínez Rodríguez, Gerente de la Universidad de León.

Vocal: D.<sup>a</sup> Marta Matías Rodríguez, Facultativo de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Universidad de León.

Vocal: D.<sup>a</sup> María Victoria García Garrosa, Facultativo de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Universidad de León.

Vocal: D. Anastasio Ordás Fernández, Ayudante de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Universidad de Valladolid.

Secretario: D. Pablo Marcos Martínez, Director del Área de Recursos Humanos de la Universidad de León.

**Tribunal suplente:**

Presidente: D. Carlos Fernández Martínez, Vicegerente de la Universidad de León.

Vocal: D.<sup>a</sup> Blanca Rodríguez Bravo, Profesora Titular del Área de Biblioteconomía y Documentación y de la Cultura Escrita de la Universidad de León.

Vocal: D. Francisco Rojo García, Ayudante de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Universidad de Valladolid.

Vocal: D.<sup>a</sup> Encarna Díaz Bergantiños, Ayudante de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Universidad de Valladolid.

Secretario: D. Nemesio Miguélez González, Jefe del Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de León.

**ANEXO V**

Don ....., con domicilio en ....., y Documento Nacional de Identidad número ....., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de León, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a .... de ..... de 2004.

**ANEXO VI****Certificado para aspirantes de nacionalidad extranjera**

Don ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de León, que no se halla sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado de procedencia el acceso a la función pública, y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a .... de ..... de 2004.

**11943** RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Otorrinolaringología, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del Área de Conocimiento de Otorrinolaringología, con código de habilitación 2/653/0103-V, convocada por Resolución de 13 de marzo de 2003, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 16 de abril) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26

de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto, para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y el Área de Conocimiento de Otorrinolaringología.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 4 de junio de 2004.—La Presidenta, María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos.

Ilma. Sra. Secretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

**ANEXO****RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)****Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: OTORRINOLARINGOLOGÍA

Código de habilitación: 2/653/0103-V

Apellidos/nombre: Bernal Sprekelsen, Manuel. DNI: 22.548.791.

Apellidos/nombre: Ramos Macías, Ángel. DNI: 42.811.433.

(1) En virtud de lo dispuesto en la Base Duodécima de la Resolución de 13 de marzo de 2003, (BOE de 16 de abril), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada Base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

**11944** RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2004, de la Universidad de Murcia, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Murcia, de 29 de noviembre de 2001 (Boletín Oficial del Estado del 13-12-2001), una plaza de Catedráticos de Universidad (número 130/2001), del área de conocimiento «Dibujo», adscrita al Departamento de Expresión Plástica, Musical y Dinámica,

Teniendo en cuenta que no se ha formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión correspondiente, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los concursantes, según preceptúa el artículo 11.2.a), del Real Decreto 1888/1984, de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad antes referenciada.

Murcia, 10 de junio de 2004.—El Rector, José Ballesta Germán.

**11945** RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2004, de la Universidad de Valladolid, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad de «Comunicación Audiovisual y Publicidad».

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Valladolid, de fecha 31 de marzo de 2004 (B.O.E. de 13 de abril de 2004), una plaza de Catedrático de Universidad, código

K040K49/D07901, del área de «Comunicación Audiovisual y Publicidad», del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad, y no habiendo ninguna solicitud de participación al mencionado concurso,

Este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y, por tanto, declarar desierta la plaza de Catedrático de Universidad antes mencionada.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supe-

rior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación.

Valladolid, 16 de junio de 2004.—El Rector, Jesús María Sanz Serna.